

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de febrero de 2021, con solicitud de decomiso. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**AUTO INTERLOCUTORIO No.205**

**RADICACIÓN No.2019-00681-00**

**Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Solicita el apoderado de la parte actora el decomiso del vehículo de placas DBC620 de propiedad de la demandada EDITH STELLA ESTRADA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.561416, aportando el certificado de tradición del vehículo, del cual se desprende que la medida cautelar se perfeccionó.

En consecuencia el despacho,

**DISPONE**

**PRIMERO: ORDENASE** el secuestro previa aprehensión del vehículo de placas DBC620 de propiedad de la demandada EDITH STELLA ESTRADA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 38.561.416, cuyas características son las siguientes:

MARCA: CHEVROLET	CLASE: AUTOMOVIL
CARROCERIA: SEDAN	LINEA: AVEO
COLOR : ROJO VELVET	MODELO : 2013
MOTOR : F16D31354152	CHASIS: 9GATJ5164DB007239
SERVICIO : PARTICULAR	CILINDRAJE : 1598

**SEGUNDO: DE CONFORMIDAD** con lo previsto en el párrafo del artículo 595 del C.P.C, se COMISIONA al Inspector de Tránsito de la ciudad de Cali, a fin de que realice la referida aprehensión y posterior secuestro, entregándolo al secuestre quien lo depositará inmediatamente en la bodega de que disponga u otro lugar que ofrezca plena seguridad, informando al juez al día siguiente y quien deberá tomar las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento.

**TERCERO: NOMBRAR** como secuestre a la entidad NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. quien se ubica en la Avenida 3 Norte No. 44-36 Oficina 27 B-Tel. 3754893 -3053664840 y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Quien deberá cumplir fielmente con los deberes de su cargo, y en particular dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 595 del C.G. del P.

**CUARTO: FIJAR** la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) como honorarios del secuestre.

NOTIFÍQUESE

*Sonia Durán Duque*  
SONIA DURAN DUQUE  
JUEZA

Chris.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 026 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 FEB 2021 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria